

Resolución No. 056 - 2012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL CARGO DE JEFE DE CONTROL INTERNO Y SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SOCIEDAD METRO SABANAS S.A.S"

El Gerente de la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 1258 de 2008, los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que **METRO SABANAS S.A.S**, es una Sociedad Publica descentralizada del Orden Municipal, con autonomía Administrativa y presupuestal, cuyo patrimonio es 100% público y su único accionista es el Municipio de Sincelejo.

Que el artículo 26 de la Ley 1258 de 2010, establece que el Representante Legal de las Sociedades por Acciones Simplificadas, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Que el Artículo 24 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S**, establecen que el Gerente será el representante legal de la Sociedad, y por ende tendrá todas la facultades que le otorga la ley.

Que la Junta Directiva de **METRO SABANAS SAS**, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2012, faculto al Gerente Doctor ALVARO DURAN MONTERROZA, para crear el cargo de Control Interno e incorporarlo a la Nómina de la Sociedad, el cual va a ser financiado con recursos de Capitalización de Acciones.

Que la ley 909 del 23 de septiembre del 2004, artículo 46 establece que las reformas a las plantas de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial se deberán motivar y fundamentarse en necesidades del servicio o en razones de modernidad de la administración pública.

Que la Ley 87 de 1987 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en su artículo 5 establece, que se aplica a todas las entidades estatales incluidas las sociedades donde el estado posea el 90% o más del capital social.

Que la mencionada ley exige que "para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley."

Resolución No. 056. 2012

Que la Ley 1474 de 2011, que modificó la ley 87 de 1993, establece en su artículo 8°. las cualidades que se deben tener para ejercer el cargo asesor, coordinador o jefe de control interno.

Que en Asamblea General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2012, se aprobó capitalizar la Sociedad, con el fin de contar con los recursos para amparar presupuestalmente la vinculación a la nómina y a la planta de cargos del jefe de Control interno.

Que mediante Resolución No.055 de fecha 25 de julio de 2012, se incorporó al presupuesto de la Sociedad METRO SABANAS SAS, el rubro para amparar el cargo de Jefe de Control Interno.

Que el Decreto 785 de 2005, por el cual establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004, dispone que el cargo de jefe de oficina corresponda al siguiente código 006

Que por tratarse **METRO SABANAS S.A.S.**, de una Sociedad Pública del orden Municipal, es necesario crear el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993.

Que en virtud de la incorporación a la planta de personal de la sociedad, se requiere ajustar los grados que determinan la escala salarial de todos los funcionarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el cargo de Jefe de Oficina (Control Interno), Código 006, Grado 01, en la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S.**, con las funciones y competencias laborales establecidas la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de la Sociedad **METRO SABANAS S.A.S.**, serán cumplidas por la siguiente Planta de Personal así:

No. de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Gerente	050	03
1	Jefe División Administrativa y Financiera	006	02
1	Jefe División Jurídica	006	02
1	Jefe de Oficina de Control Interno	006	01

ARTICULO SEGUNDO: Los cargos señalados en el artículo anterior corresponden al Nivel Directivo y serán proveídos a través de nombramiento ordinario de Libre Nombramiento y Remoción.

Resolución No. 056 - 2012

ARTICULO TERCERO: Establézcase la escala salarial y la asignación de los funcionarios de la Planta de Personal de la Sociedad "METRO SABANAS S.A.S.

NIVEL DIRECTIVO

Grado	Asignación
01	\$3.000.000.00
02	\$3.795.840.00
03	\$4.595.299.00

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En Sincelejo a los **01 AGO 2012**



ALVARO DURAN MONTERROZA
Gerente
Metro sabanas S.A.S.

Proyecto: J. Garrido